



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

630013103003-2020-00167-00

Hoy, 25 de mayo de 2022, fijo en lista de traslados la liquidación del crédito acercada por la parte ejecutante, así como por la entidad subrogataria parcial por el término de tres (03) días a la parte ejecutada, para que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, si a bien lo tiene, formule objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

Myriam Forero Jaramillo

Secretaria

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2032519f8d6ee23b831981651c0d8ccaaafa32b7b95a38467427cb6309ca9584

Documento generado en 24/05/2022 10:41:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>